



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/114/2018

No. Folio INFOMEX: 01344418

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A
30 DE OCTUBRE DEL 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **17 de octubre del 2018 a las 16:29 hrs.**, y se tuvo por recibida con fecha **17 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/114/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"OFICIOS FIRMADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APARTIR DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE." (SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que el solicitante **LIDIA BRITO** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

Tenosique, Tabasco a 17 de octubre de 2018

OFICIO: PM/UT/148/2018

ASUNTO: Solicitud

L
S
P

En respuesta a las solicitudes de acceso a la información a nombre de **LIDIA**
1344418, la cual refieren a:

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APARTIR DEL
E AÑO HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE".**

En un plazo de **CUATRO DIAS HÁBILES** manifieste si en esa unidad
solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la
misma en **Versión Electrónica** dentro de los términos
siguiente tabla:

corregir) Art. 131, párrafo 4. que ya este accesible al público por	5 días hábiles 24/10/2018
2)	3 días hábiles 22/10/2018

En respuesta en términos de ley a este requerimiento de
ción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de Transparencia y
Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la
a 23 de octubre de 2018.

a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
RECIBIDO
Municipal.

18 OCT 2018

PRESIDENCIA

Recibido 6:39 pm
Ker...
cefer...

S/N Col. Centro C.P. 86901
Pino Suárez, Tabasco, México



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido May. 18-10-18

Memorandum

No. SA/015/2018

Tenosique, Tab., a 18 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/148/2018**, así como también en atención a la solicitud de acceso a la información a nombre de **LIDIA BRITO**, con folio del sistema Infomex **01344418**; por medio del presente me permito informar a usted, que del 10 al 15 del mes en curso, esta Secretaría a mi cargo, **no formuló oficios**, sin embargo en versión electrónica le hago llegar la correspondencia girada de manera interna a través de memorándum, durante el mismo periodo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Jorge Suarez M.
LIC. JORGE SUÁREZ MORENO



**SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar

No. SA/006/2018

Tenosique, Tab., a 15 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su circular No. **01**, por medio del presente me permito comunicar a usted, que el suscrito ha **designado** a la **Lic. Martha Isela Baños Dorantes**, con número telefónico 934-1142858, como **Enlace de Transparencia** de esta Secretaría, para la atención de los asuntos relacionados con las solicitudes de información y en la sustanciación de los recursos de revisión o incumplimientos de esa oficina a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2018 - 2021

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Jorge Suárez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar

Recibido
16-oct-2018
ha. Juan
Eduardo
Recibido
16-octubre-2018

No. SA/005/2018

Tenosique, Tab., a 15 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/019/2018**, así como también en atención a la solicitud de acceso a la información a nombre de **JUAN PÉREZ**, con folio del sistema Infomex **01301418**; por medio del presente me permito enviar a usted, en versión electrónica, la siguiente información:

➤ **"Nombramientos de los Directores de este Ayuntamiento."**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2018 - 2021

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Jorge Suárez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

16 OCT 2018

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar

PRESIDENCIA

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

*Recibido
16 oct 2018
L.C. Juan
García*

*Rodrigo
RODRIGUEZ DE LA FUENTE*

No. SA/004/2018

Tenosique, Tab., a 15 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/031/2018**, así como también en atención a la solicitud de acceso a la información a nombre de **OLMECAS TABASCO**, con folio del sistema Infomex **01302818**; por medio del presente me permito enviar a usted, en versión electrónica, la siguiente información:

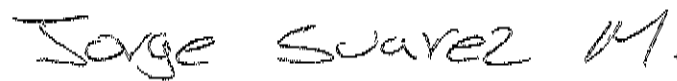
➤ **"Primera acta de cabildo firmada por todos los regidores de este Ayuntamiento."**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2018 - 2021

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

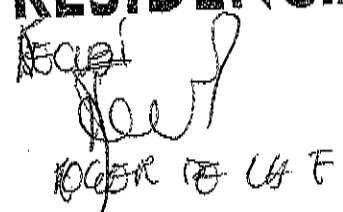

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

16 OCT 2018

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar

PRESIDENCIA


RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

No. SA/003/2018

Tenosique, Tab., a 11 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/007/2018**, así como también en atención a la solicitud de acceso a la información a nombre de **MARTÍN DARÍO VELUETA**, con folio del sistema Infomex **01286818**; por medio del presente me permito enviar a usted, en versión electrónica, la siguiente información:

➤ **"Copia escaneada de todos los oficios signados por el Secretario del Ayuntamiento en el mes de septiembre y octubre de 2018."**

No omito manifestarle, que en lo referente a la información del mes de septiembre hasta el día 4 de octubre del año en curso, corresponde a los trámites administrativos realizados por el anterior sujeto obligado de esta Secretaría del Ayuntamiento, Trienio 2016-2018, y del 5 de octubre a la presente fecha, las del Suscrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO**

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Jorge Suarez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Recibí: 11/10/2018
Recibí: 11/10/18

Tenosique, Tab., 10 de octubre de 2018

Asunto: El que se indica
MEMORANDUM SA/02/2018

PROF. DANY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito solicitar a usted recibos de pago y contra recibos, para utilizarse en la comprobación de ingresos que se generan en las diferentes áreas de esta Secretaría, durante el periodo 2018-2021.

Anexo diseño de los formatos que a continuación se describen:

- Recibo Constancias de Fierros folio 0100-0200
- Recibo Constancias de la Secretaría folio 0001-0100
- Contra Recibos de Oficialía del Registro Civil folio 0001-0300

Agradezco de antemano sus atenciones, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jorge Suarez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo

*Recibi
11/10/2018
ultima
3/11/18*



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/10/2018 16:29**

Número de Folio: **01344418**

Nombre o denominación social del solicitante: **LIDIA BRITO**

Información que requiere: **OFICIOS FIRMADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APARTIR DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **12/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **25/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **23/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.